

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LVII LIMA 08 DE JULIO DE 2022 NÚMERO 074
""""""""""

COMUNICADO

Se informa a la Comunidad Universitaria que la permanencia de los miembros del Comité Electoral –CEUNI venció el 29 de marzo del 2022 y por acuerdo de la Asamblea Universitaria Extraordinaria Virtual N° 01 del 25 de enero del 2022, esta fue prorrogada hasta el 15 de julio del 2022.

Por tal motivo, se invita a los profesores y estudiantes a presentarse como candidatos al CEUNI, enviando su CV –hasta el 11 de julio- a la Secretaría General de la UNI.

En el anexo se transcriben los artículos del Estatuto de la UNI relacionados al CEUNI.

Consideramos pertinente informar a los profesores y estudiantes que para promover su participación como integrantes del CEUNI, nuestra universidad otorga una subvención económica para compensar el tiempo y dedicación que demanda el trabajo como miembro del CEUNI (R.R.. N° 0576 del 31 de marzo del 2022).

Lima, 05 de Julio 2022

Anexo :

Art. 14°.- La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

f) Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética en la Universidad.

Art. 43°.- El Comité Electoral de la Universidad Nacional de Ingeniería es elegido anualmente por la Asamblea Universitaria. Está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección inmediata de sus miembros.

Art. 44°.- El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir, controlar e informar acerca de los procesos electorales, así como de pronunciarse en instancia única sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada en su ámbito de competencia.

Art. 47°.-Las autoridades, los representantes ante los órganos de gobierno y altos funcionarios de la administración central de la Universidad, no pueden ser miembros del Comité Electoral.

""""""""""



**EDITOR: SECRETARIA GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**

""""""""""